

RIO GALLEGOS, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 74.605/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 067/20 se autorizó la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 65.751,66) para desarrollar tareas de control de Obras Nuevas en el Campus Universitario, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE el Director de Economía y Finanzas, mediante Nota N° 0817/20, informa que el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL, ha desarrollado en forma excelente las tareas encomendadas, por lo que propone la renovación del vínculo contractual para el periodo 1 de Enero al 31 de Marzo del 2021;

QUE mediante Nota N° 0818/20 la Secretaría de Administración de la UARG, solicita la contratación, bajo la modalidad Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL, por un importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 65.751,66) para desarrollar tareas de control de Obras Nuevas en el Campus Universitario, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2021 y certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 34/VIRTUAL/20 de la Comisión de Recursos Humanos y presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (CUIT N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 65.751,66) para desarrollar tareas de control de Obras Nuevas en el Campus Universitario, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2021.-

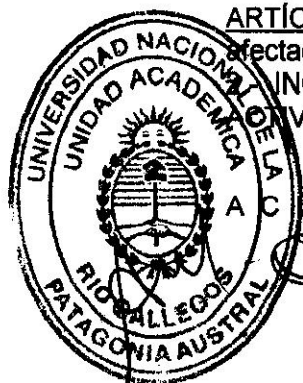
ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

afectado la fuente de financiamiento 1.1.-TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD

INCISO 3.- Servicios No Personales y/o 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 45.-

ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.4.9.- Otros no especificados

///



A C U E R D O

N°

214/20

1/2.-

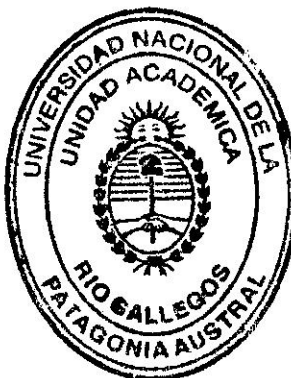
precedentemente) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaría de Administración - Sub Sub Unidad.- 000.-.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG